



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

Doctora:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCULO

j01prfctopam@cendol.ramajudicial.gov.co

PAMPLONA

REF: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA.

RDO. 54-518 31 84 001-2020-00048-00

CAUSANTE : ANA ROSA PARADA RUBIO

INTERESADOS: PAULO ANTONIO PARADA RUBIO

**MARTHA EUGENIA PARADA PARADA,
MARIA SOLANGEL PARADA PARADA
MARIA TERESA PARADA PARADA
AMPARO ELISA PARADA PARADA**

**NUBIA ISABEL PARADA PARRA
CARMEN AMANDA PARADA PARRA
RUTH ESTHER PARADA PARRA
GLORIA LIGIA PARADA PARRA**

**SILVIA GERTRUDIS DEL ROSARIO PARADA PARADA,
CARMEN VIOLETA PARADA PARADA**

**MIGUEL ANGEL GOMEZ PARADA
JOSE ENRIQUE GOMEZ PARADA
NANCY JOSEFA GOMEZ PARADA
GABRIEL RAMON GOMEZ PARADA
CESAR LAUREANO GOMEZ PARADA
MIRIAM REGINA GOMEZ PARADA
LUCAS OSWALDO GOMEZ PARADA
SONIA ESPERANZA GOMEZ PARADA
SAMUEL DARIO GOMEZ PARADA
ZURET CLEMENCIA GOMEZ PARADA**

**RAMON ANDRES PARADA BARAJAS,
CLAUDIA PATRICIA PARADA BARAJAS
CARMEN MARLENE PARADA DE MENDOZA
MARIA CONSUELO PARADA BARAJAS**

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICION Y/O ADJUDICACION

Los suscritos Doctores: **RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR RIOS**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cúcuta, identificado con la C. C. No. **13'247.809** de Cúcuta, Abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. **23.774** del C.S. de la J.,



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

recibe notificaciones en el correo electrónico villamizarrios@hotmail.com, obrando en calidad de Apoderado de los Sres. **MARTHA EUGENIA PARADA PARADA, MARIA SOLANGEL PARADA PARADA, MARIA TERESA PARADA PARADA, AMPARO ELISA PARADA PARADA, NUBIA ISABEL PARADA PARRA, CARMEN AMANDA PARADA PARRA, RUTH ESTHER PARADA PARRA, GLORIA LIGIA PARADA PARRA, SILVIA GERTRUDIS DEL ROSARIO PARADA PARADA, CARMEN VIOLETA PARADA PARADA, MIGUEL ANGEL GOMEZ PARADA, JOSE ENRIQUE GOMEZ PARADA, NANCY JOSEFA GOMEZ PARADA, GABRIEL RAMON GOMEZ PARADA, CESAR LAUREANO GOMEZ PARADA, MIRIAM REGINA GOMEZ PARADA, LUCAS OSWALDO GOMEZ PARADA, SONIA ESPERANZA GOMEZ PARADA, SAMUEL DARIO GOMEZ PARADA y ZURET CLEMENCIA GOMEZ PARADA, RAMON ANDRES PARADA BARAJAS, CLAUDIA PATRICIA PARADA BARAJAS, CARMEN MARLENE PARADA DE MENDOZA, MARIA CONSUELO PARADA BARAJAS**, , todos mayores de edad y **HERNANDO DE JESUS LEMA BURITICA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cúcuta, identificado con la C.C. No. **16'242.999** de Palmira Valle, Abogado en ejercicio titular de la Tarjeta Profesional 94920 del C.S. de la J. quien recibe notificaciones en el correo electrónico hernandolema@hotmail.com, quien obra en calidad de Apoderado del Sr. **PAULO ANTONIO PARADA RUBIO**, respetuosamente manifestamos que por medio del presente escrito, sometemos a su consideración y aprobación el respectivo Trabajo de **PARTICION Y/O ADJUDICACION** de los bienes dejados por la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO**, cuya descripción es como sigue:

HECHOS

1. La señorita **ANA ROSA PARADA RUBIO**, quien en vida se identificó con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá D.C., falleció en el Municipio de Chinácota (Norte de Santander) el día 08 de Agosto de 2019, fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.
2. La causante **ANA ROSA PARADA RUBIO**, tuvo como último domicilio el municipio de Chinácota, Norte de Santander, lugar, donde dejó sus bienes.
3. La precitada **CAUSANTE** era soltera, nunca contrajo matrimonio, ni convivió con persona alguna y durante su existencia **NO** procreó hijos.
4. Los padres de la causante fueron **JUAN EVANGELISTA PARADA** y **ANA ROSA RUBIO**, hoy fallecidos.
5. La causante tuvo **OCHO (8) HERMANOS**, quienes son los llamados a sucederle en sus bienes. Tales son: **OLIVERIO PARADA RUBIO, ESTHER PARADA RUBIO, TERESA PARADA RUBIO, PEDRO ALCANTAR PARADA RUBIO, ANA DEL CARMEN PARADA RUBIO DE PARADA, ANA JOSEFA PARADA RUBIO DE GOMEZ, RAMON ANTONIO PARADA RUBIO y PAULO ANTONIO PARADA RUBIO.**
6. Los dos primeros **OLIVERIO PARADA RUBIO y ESTHER PARADA RUBIO**, fallecieron y tampoco tuvieron descendencia, por consiguiente, no dejaron herederos directos, que hoy puedan intervenir en este proceso.





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

7. **TERESA PARADA RUBIO DE PARADA, (Q.E.P.D.)**, falleció el día 17 de Octubre de 2003 en Pamplona N.S., quien era hermana de la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO**, y en su representación, hoy se constituyen en parte, para intervenir en este proceso, las siguientes hijas:

- **MARTHA EUGENIA PARADA PARADA**
- **MARIA SOLANGEL PARADA PARADA**
- **MARIA TERESA PARADA PARADA**
- **AMPARO ELISA PARADA PARADA,**

8. **PEDRO ALCALTAR PARADA RUBIO**, falleció el día 06 de Septiembre de 2019 en Chinácota N.S., quien era hermano de la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO**, y en su representación, hoy se constituyen en parte para intervenir en este proceso las siguientes hijas:

- **NUBIA ISABEL PARADA PARRA**
- **CARMEN AMANDA PARADA PARRA**
- **RUTH ESTHER PARADA PARRA**
- **GLORIA LIGIA PARADA PARRA .**

9. **ANA DEL CARMEN PARADA RUBIO DE PARADA**, falleció el día 29 de Octubre de 2008 en la ciudad de Bogotá, quien era hermana de la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO**, y en su representación se hicieron parte, para intervenir en este proceso sus hijas:

- **SILVIA GERTRUDIS DEL ROSARIO PARADA PARADA**
- **CARMEN VIOLETA PARADA PARADA.**

10. **ANA JOSEFA PARADA RUBIO DE GOMEZ**, falleció el día 21 de Diciembre de 2013 en Chinácota, quien era hermana de la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO** y en su representación se hicieron parte, para intervenir en este proceso sus hijos:

- **MIGUEL ANGEL GOMEZ PARADA**
- **JOSE ENRIQUE GOMEZ PARADA**
- **NANCY JOSEFA GOMEZ PARADA**
- **GABRIEL RAMON GOMEZ PARADA**
- **CESAR LAUREANO GOMEZ PARADA**
- **MIRIAM REGINA GOMEZ PARADA**
- **LUCAS OSWALDO GOMEZ PARADA.**
- **SONIA ESPERANZA GOMEZ PARADA**
- **SAMUEL DARIO GOMEZ PARADA**
- **ZURET CLEMENCIA GOMEZ PARADA**

11. **RAMON ANTONIO PARADA RUBIO**, falleció el día 31 de Enero de 1.966, quien era hermano de la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO** y en su representación se hizo parte, para intervenir en este proceso sus hijos:

- **RAMON ANDRES PARADA BARAJAS**
- **CLAUDIA PATRICIA PARADA BARAJAS**
- **CARMEN MARLENE PARADA DE MENDOZA**
- **MARIA CONSUELO PARADA BARAJAS**





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

12. El Sr. **PAULO ANTONIO PARADA RUBIO**, es el único hermano de la causante que sobrevive, por consiguiente, recibe la sexta (1/6) parte de la masa herencial a diferencia de los demás herederos que reciben la herencia en representación de sus fallecidos padres.

13. La señora **ANA ROSA PARADA RUBIO**, no otorgó testamento, razón por la cual, el proceso de sucesión y la repartición de sus bienes, habrá de seguir las reglas de una sucesión intestada.

14. Los bienes de esta sucesión, que se detallarán más adelante, la mayor parte de ellos, se encuentran ubicados en el Municipio de Chinácota N.S.

15. Los señores **MARTHA EUGENIA PARADA PARADA**, **MARIA SOLANGEL PARADA PARADA**, **MARIA TERESA PARADA PARADA**, **AMPARO ELISA PARADA PARADA**, **NUBIA ISABEL PARADA PARRA**, **CARMEN AMANDA PARADA PARRA**, **RUTH ESTHER PARADA PARRA**, **GLORIA LIGIA PARADA PARRA**, **SILVIA GERTRUDIS DEL ROSARIO PARADA PARADA**, **CARMEN VIOLETA PARADA PARADA**, **MIGUEL ANGEL GOMEZ PARADA**, **JOSE ENRIQUE GOMEZ PARADA**, **NANCY JOSEFA GOMEZ PARADA**, **GABRIEL RAMON GOMEZ PARADA**, **CESAR LAUREANO GOMEZ PARADA**, **MIRIAM REGINA GOMEZ PARADA**, **LUCAS OSWALDO GOMEZ PARADA**, **SONIA ESPERANZA GOMEZ PARADA**, **SAMUEL DARIO GOMEZ PARADA**, **ZURET CLEMENCIA GOMEZ PARADA**, **RAMON ANDRES PARADA BARAJAS**, **CLAUDIA PATRICIA PARADA BARAJAS**, **CARMEN MARLENE PARADA DE MENDOZA** y **MARIA CONSUELO PARADA BARAJAS**, han otorgado poder al suscrito Dr. **RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR RIOS**, para que los represente en el proceso de sucesión Intestada de la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO** y liquide la herencia en las cuotas partes que les corresponden a cada uno, por obrar en representación de sus progenitores, que ya fallecieron.

16. El Sr. **PAULO PARADA RUBIO**, ha otorgado poder al suscrito Dr. **HERNANDO DE JESUS LEMA BURITIA** para que lo represente en el proceso de sucesión Intestada de la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO** y liquide la herencia en la cuota parte que le corresponde, como hermano de la causante.

ACERVO HEREDITARIO

Está conformado por los siguientes **BIENES PROPIOS DEJADOS POR LA CAUSANTE**

PARTIDA PRIMERA-. Un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la **Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.**

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes, barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alindado así: Por el **NORTE**, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; **SUR**, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; **ORIENTE**: Calle en proyecto; y **OCCIDENTE**, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

Este predio se encuentra identificado con el **CÓDIGO CATASTRAL No. 01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000** y registrado en el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076** de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Chinácota.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO** identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores **LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ** y **JUAN JOSE DURAN DELGADO**, mediante la **Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota** y registrada en el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076** de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Chinácota.

AVALÚO CATASTRAL: Este Inmueble está avaluado catastralmente en la suma de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA. CTE. (\$22'350.000.00).**

AVALÚO COMERCIAL: Para efectos sucesorales, se avalúa este inmueble bajo los parámetros del inciso 4º. del Art. 444 del C.G. del P., teniendo como base el avalúo catastral, de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MDA. (\$22'353.000.00)**, incrementándolo en la suma de **ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$11'176.500.00)** para un total de: **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE..... (\$33'529.500,00).**

PARTIDA SEGUNDA. Una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de **UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados**; es decir **28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo**; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: **NIVEL A.:** Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. **NIVEL B.:** consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. **NIVEL C.:** Consta de alcoba y estudio. **NIVEL D:** consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: **SUR:** con calle de penetración; **ORIENTE,** con calle pública; **OCCIDENTE,** con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón, antes, hoy Carlina Tarazona.. Este predio se encuentra identificado con el **CÓDIGO CATASTRAL No. 01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000** y registrado en el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625** de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Chinácota.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO** identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. **TILCIA AYALA CONTRERAS** mediante





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.**

AVALÚO CATASTRAL: Inmueble avaluado catastralmente en la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MDA CTE.** (\$138'980.000.00).

AVALÚO COMERCIAL: Para efectos sucesorales se avalúa este inmueble bajo los parámetros del art. 444 del C.G. del P., teniendo como base el avalúo catastral, de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MDA CTE.** (\$138'980.000.00) más el cincuenta por ciento (50%) **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MDA. CTE.** (\$69'490.000.00), quedando el avalúo actual del inmueble en la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L**(\$208.470.000.00).

PARTIDA TERCERA - La suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MDA. CTE.** (\$2'947.491.00), en dinero efectivo, los cuales se encuentran consignados en la **CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DE BBVA**, figurando como titular la Sra. ANA ROSA PARADA RUBIO, identificada con la C.C. No. 20'337.858 de Bogotá. (actualmente bloqueada).

PARTIDA CUARTA.- La suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MDA. CTE.** (\$25'000.000.00), representados en un Certificado a término fijo (**CDT**) No. 693-1438314843 constituido el 20 de Agosto del año 2007, con vencimiento el próximo 28 de Febrero de 2021.

PARTIDA QUINTA.- Intereses pendientes por reclamar del precitado Certificado a término fijo No.693-1438314843, por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MDA CTE**..... (\$3'401.784.00).

PARTIDA SEXTA.- Certificado a término fijo No. 693-1443672617 por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MDA. CTE.** (\$25'000.000.00), constituido el 15 de Junio del año 2016, con vencimiento 15 de Diciembre de 2020.

PARTIDA SEPTIMA.- Intereses pendientes por reclamar del precitado Certificado a término fijo No.693-1443672617, por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS**..... (\$5.461.656.00)

PARTIDA OCTAVA: - Inversiones realizadas en el **FONDO DE INVERSION** Abierto, clase A, a través del **CONTRATO No. 090277230** constituido el día 04 de Junio del 2009, inversión que según Certificación el Gerente de Producto y Fondos de Inversión, manifiesta que la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO**, es titular de la Inversión Abierto BBVA FAM clase A contando a la fecha de 09 de Septiembre de 2020, con un saldo total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO**----- (\$48.352.109,34)

TOTAL DEL ACTIVO HERENCIAL

PARTIDA PRIMERA	\$	33'529.500.00
PARTIDA SEGUNDA		208'470.000.00
PARTIDA TERCERA		2'947.491.00

Calle 2 No. 3-16 Lleras Restrepo – San José de Cúcuta - Colombia



Telf: +57 311 8689806 / Telf. 5744008

Correo: villamizarrios@hotmail.com



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

PARTIDA CUARTA	25'000.000.00
PARTIDA QUINTA	3'401.784.00
PARTIDA SEXTA	25'000.000.00
PARTIDA SEPTIMA	5'461.656.00
PARTIDA OCTAVA	48'352.109,34
TOTAL DEL ACTIVO HERENCIAL	\$ 352'162.540,34

PASIVO: No se conoce pasivo alguno para inventariar o relacionar.

TOTAL, DEL ACTIVO BRUTO INVENTARIADO:

TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MDA. CTE. CON TREINTA Y CUATRO (\$352'162.540,34).

DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACION

PRIMERA HIJUELA

PARA: PAULO ANTONIO PARADA RUBIO.

C.C. No. 17'150.143 de Bogotá

Le corresponde por su legítima, la suma de \$ 58'693.756.72

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA.- El Dieciséis punto sesenta y seis por ciento (16.66%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea, con una extensión superficial aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy, barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el **CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000** y registrado en el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076** de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Chinácota.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264- 0002076.

AVALÚO: Para efectos sucesorales, se avalúa este inmueble bajo los parámetros del inciso 4º del Art. 444 del C.G. del P., quedando el **AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE** en la suma de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$5'588.250.00)**

PARTIDA SEGUNDA. El Dieciséis punto sesenta y seis por ciento (16.66%) de Una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el **CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000** y registrado en la **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625**.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Chinácota.

AVALÚO Para efectos sucesorales, se avalúa este inmueble bajo los parámetros del inciso 4º del Art. 444 del C.G. del P., quedando el **AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE** en la suma de: DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MDA. CTE. (\$34'745.000.00).**





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

PARTIDA OCTAVA.- Esta partida se adjudica por la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (\$18'360.506.72)**, la cual **SE PAGA** con una parte de los dineros que se encuentran en **EL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO BBVA FAM CLASE A.**, a través del **CONTRATO No. 090277230** constituido el cuatro (04) de Junio de 2009, que a la fecha del nueve (09) de Septiembre de 2019 contaba con un **SALDO** de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO PESOS Mda. Cte. (\$ 48'352.109.34)**.

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (\$18'360.506.72)**.

TOTAL DE LA PRIMERA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	5'588.250.00
PARTIDA SEGUNDA	\$	34'745.000.00
PARTIDA OCTAVA	\$	18'360.506.72

TOTAL DE LA HIJUELA \$ 58'693.756.72

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MDA. CTE. CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (\$58'693.756.72)**.

SEGUNDA HIJUELA

PARA: MARTHA EUGENIA PARADA PARADA - (1º. hija de Teresa Parada Rubio).
C.C. No. 27'680.885 de Chinácota

Le corresponde por su legítima, la suma de \$ 14'673.439.18

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficial aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy, barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.- Predio identificado con el **CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000** y registrado en la **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.**



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: Para efectos sucesorales, se avaluó este inmueble en la suma de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS. CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$1'397.062.50).**

PARTIDA SEGUNDA. El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona.. Predio identificado con el **CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000** y registrado en **LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.**

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625-.

AVALÚO . Para efectos sucesorales, se avaluó este inmueble en la suma de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).**

PARTIDA OCTAVA.- Esta partida se adjudica por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68),** la cual **SE PAGA** con una parte de los dineros que se encuentran en **EL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO BBVA FAM CLASE A.,** a través del





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

CONTRATO No. 090277230 constituido el cuatro (04) de Junio de 2009, que a la fecha del nueve (09) de Septiembre de 2019 contaba con un **SALDO** de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO PESOS M.Cte. (\$48'352.109.34).**

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68).**

TOTAL DE LA CUARTA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	\$	8'686.250.00
PARTIDAS OCTAVA	\$	4'590.126.68
TOTAL DE LA HIJUELA		\$ 14'673.439.18

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTIMOS (\$14'673.439.18).**

TERCERA HIJUELA

PARA: SOLANGEL PARADA PARADA - (2º. hija de Teresa Parada Rubio q.e.p.d.)
C.C. No. 27'680.884 de Chinácota

Le corresponde por su legítima, la suma de \$ 14'673.439.18
Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA.- El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficial aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alindado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Predio identificado con el **CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000** y registrado en la **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.**

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO : Para efectos sucesorales, se avaluó este inmueble en la suma de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTIMOS.** (\$1'397.062.50)

PARTIDA SEGUNDA. El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona.. Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Chinácota.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625-

AVALÚO . Para efectos sucesorales, se avaluó este inmueble en la suma de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

Esta partida se adjudica por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).

PARTIDA OCTAVA.- Esta partida se adjudica por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68), la cual SE PAGA** con una parte de los dineros que se encuentran en **EL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO BBVA FAM CLASE A.,** a través del **CONTRATO No. 090277230** constituido el cuatro (04) de Junio de 2009, que a la fecha del





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

nueve (09) de Septiembre de 2019 contaba con un **SALDO** de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO PESOS MDA. CTE (\$48'352.109.34).**

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)).**

TOTAL DE LA TERCERA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	\$	8'686.250.00
PARTIDA OCTAVA	\$	4'590.126.68
TOTAL DE LA HIJUELA		\$ 14'673.439.18

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTIMOS (\$14'673.439.18).**

CUARTA HIJUELA

PARA: MARIA TERESA PARADA PARADA - (3º. hija de Teresa Parada Rubio q.e.p.d.)
C.C. No. 27'681.570 de Chinácota

Le corresponde por su legítima, la suma de \$ 14'673.439.18

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA.- El cuatro punto diecisiete por ciento (4.17%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficial aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alindado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Predio identificado con el **CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000** y registrado en la **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.**

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: Para efectos sucesorales se avaluó este inmueble en la suma de: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

Esta partida se adjudica por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTIMOS. (\$1'397.062.50)

PARTIDA SEGUNDA. El cuatro punto diecisiete por ciento (4.17%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona.. Predio identificado con el **CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000, registrado en la MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.**

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Chinácota.

AVALÚO . Para efectos sucesorales, se avaluó este inmueble en la suma de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).**

PARTIDA OCTAVA.- Esta partida se adjudica por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68), la cual SE PAGA** con una parte de los dineros que se encuentran en **EL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO BBVA FAM CLASE A.,** a través del **CONTRATO No. 090277230** constituido el cuatro (04) de Junio de 2009, que a la fecha del nueve (09) de Septiembre de 2019 contaba con un **SALDO de CUARENTA Y OCHO**





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO PESOS MDA. CTE (\$48'352.109.34).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)).

TOTAL DE LA CUARTA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	\$	8'686.250.00
PARTIDA OCTAVA	\$	4'590.126.68
TOTAL DE LA HIJUELA	\$	14'673.439.18

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTIMOS (\$14'673.439.18).

QUINTA HIJUELA

PARA: AMPARO ELISA PARADA PARADA - (4º. hija de Teresa Parada Rubio q.e.p.d.)
C.C. No. 27'681.986 de Chinácota

Le corresponde por su legítima, la suma de \$ 14'673.439.18

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA.- El cuatro punto diecisiete por ciento (4.17%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alindado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en la MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076**.

AVALÚO : Para efectos sucesorales, el AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTIMOS. (\$1'397.062.50)**

PARTIDA SEGUNDA. El cuatro punto diecisiete por ciento (4.17%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona.. Este predio se identifica con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000, registrado en la **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625**.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en la **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625**.

AVALÚO . Para efectos sucesorales el AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00)**.

PARTIDA OCTAVA.- Esta partida se adjudica por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)**, la cual **SE PAGA** con una parte de los dineros que se encuentran en **EL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO BBVA FAM CLASE A.,** a través del **CONTRATO No. 090277230** constituido el cuatro (04) de Junio de 2009, que a la fecha del nueve (09) de Septiembre de 2019 contaba con un **SALDO** de **CUARENTA Y OCHO**



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO PESOS M.Cte. (\$48'352.109.34).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)).

TOTAL DE LA QUINTA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	\$	8'686.250.00
PARTIDA CUARTA	\$	4'590.126.68
TOTAL DE LA HIJUELA	\$	14'673.439.18

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTIMOS (\$14'673.439.18).

SEXTA HIJUELA

PARA : NUBIA ISABEL PARADA PARRA - (1º. hija de Pedro Alcantar Parada Rubio)
C.C. No. 27'681.986 de Chinácota

Le corresponde por su legítima, la suma de \$ 14'673.439.18

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficial aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076**

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO : Para efectos sucesorales, se avalúa este inmueble bajo los parámetros del inciso 4º. del Art. 444 del C.G. del P., quedando el AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE en la suma de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

Esta partida se adjudica por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTIMOS. (\$1'397.062.50)

PARTIDA SEGUNDA. El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona.. Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625** de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Chinácota.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO . Para efectos sucesorales, se avalúa este inmueble bajo los parámetros del inciso 4º. del Art. 444 del C.G. del P., quedando el AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE en la suma de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

Esta partida se adjudica por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).

PARTIDA CUARTA.- Esta partida se adjudica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68), la cual SE PAGA con una parte de los dineros representados





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

en un **CERTIFICADO A TERMINO FIJO (CDT) No. 693-1438314843 del BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el **28 DE FEBRERO DE 2021**, constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00)**.

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)**.

TOTAL DE LA SEXTA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	\$	8'686.250.00
PARTIDA CUARTA	\$	4'590.126.68
TOTAL DE LA HIJUELA		\$ 14'673.439.18

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTIMOS (\$14'673.439.18)**.

SEPTIMA HIJUELA

PARA : CARMEN AMANDA PARADA PARRA - (2º. hija de Pedro Alcantar Parada Rubio).
C.C. No. 51'725.603 de Bogotá

Le corresponde por su legítima, la suma de \$ 14'673.439.18

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficial aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alindado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en la **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076**

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO : Para efectos sucesorales, se avalúa este inmueble bajo los parámetros del inciso 4º. del Art. 444 del C.G. del P., quedando el AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE en la suma de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

Esta partida se adjudica por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$1'397.062.50).**

PARTIDA SEGUNDA. El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625

AVALÚO: Para estos efectos el AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00)..**

PARTIDA CUARTA.- Esta partida se adjudica por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68), la cual SE PAGA con una parte de los dineros representados en un CERTIFICADO A TERMINO FIJO (CDT) No. 693-1438314843 del BANCO BBVA**





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

con fecha de vencimiento el **28 DE FEBRERO DE 2021**, constituido por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4'590.126.68)).**

TOTAL DE LA SÉPTIMA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	\$	8'686.250.00
PARTIDA CUARTA	\$	4'590.126.68
TOTAL DE LA HIJUELA		\$ 14'673.439.18

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$14'673.439.18).**

OCTAVA HIJUELA

PARA : RUTH ESTHER PARADA PARRA - (3º. hija de Pedro Alcantar Parada Rubio).
C.C. No. 39'723.714 de Sibaté

Le corresponde por su legítima, la suma de \$ 14'673.439.18

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- El cuatro punto diecisiete por ciento (4.17%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficial aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alindado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Chinácota.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076**.

AVALÚO : El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

Esta partida se adjudica por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTIMOS. (\$1'397.062.50)

PARTIDA SEGUNDA. El cuatro punto diecisiete por ciento (4.17%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en la **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625**

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625..

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).

PARTIDA CUARTA.- Esta partida se adjudica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68), la cual SE PAGA con una parte de los dineros representados en un **CERTIFICADO A TERMINO FIJO (CDT) No. 693-1438314843 del BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el **28 DE FEBRERO DE 2021**, constituido por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00).





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4'590.126.68)).

TOTAL DE LA OCTAVA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	\$	8'686.250.00
PARTIDA CUARTA	\$	4'590.126.68
TOTAL DE LA HIJUELA		\$ 14'673.439.18

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$14'673.439.18).

NOVENA HIJUELA

PARA : GLORIA LIGIA PARADA PARRA - (4º. hija de Pedro Alcantar Parada Rubio)
C.C. No. 20'946.200 de Sibaté

Le corresponde por su legítima, la suma de \$ 14'673.439.18

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- El cuatro punto diecisiete por ciento (4.17%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficial aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

AVALÚO : El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$1'397.062.50)**

PARTIDA SEGUNDA. El cuatro punto diecisiete por ciento (4.17%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en LAMATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625 .

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.**

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).**

PARTIDA CUARTA.- Esta partida se adjudica por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68),** la cual **SE PAGA** con una parte de los dineros representados en un **CERTIFICADO A TERMINO FIJO (CDT) No. 693-1438314843 del BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el **28 DE FEBRERO DE 2021,** constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00).**

Esta partida se adjudica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)).





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

TOTAL DE LA NOVENA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	\$	8'686.250.00
PARTIDA CUARTA	\$	4'590.126.68
TOTAL DE LA HIJUELA	\$	14'673.439.18

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTIMOS (\$14'673.439.18).**

DECIMA HIJUELA

PARA : SILVIA GERTRUDIS DEL ROSARIO PARADA PARADA

C.C. No. 51'724.114 de Bogotá - (1º. hija de Ana del Carmen Parada Rubio q.e.p.d.)

Le corresponde por su legítima, la suma de \$ 29'346.878.36

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- El ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en la **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.**

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.**

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$2'794.125.00)**





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

PARTIDA SEGUNDA. El ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000, registrado en la MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.**

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$17'372.500.00).**

PARTIDA OCTAVA.- Esta partida se adjudica por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MDA. CTE. CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$9'180.253.37),** la cual **SE PAGA** con una parte de los dineros que se encuentran en **EL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO BBVA FAM CLASE A.,** a través del **CONTRATO No. 090277230** constituido el cuatro (04) de Junio de 2009, que a la fecha del nueve (09) de Septiembre de 2019 contaba con un **SALDO de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO PESOS M.Cte. (\$48'352.109.34).**

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MDA. CTE. CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$9'180.253.37).**

TOTAL DE LA DECIMA HIJUELA



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

PARTIDA PRIMERA	\$	2'794.125.00
PARTIDA SEGUNDA	\$	17'372.500.00
PARTIDA OCTAVA	\$	9'180.253.36
TOTAL DE LA HIJUELA	\$	29'346.878.36

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (\$29'346.878.36).**

DECIMA PRIMERA HIJUELA

PARA : CARMEN VIOLETA PARADA PARADA (2ª. hija de Ana del Carmen Parada Rubio)
C.C. No. 51'562.071 de Bogotá -

Le corresponde por su legítima, la suma de \$ 29'346.878.36

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- El ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alindado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: el AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

Esta partida se adjudica por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$2'794.125.00)

PARTIDA SEGUNDA. El ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona.. Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$17'372.500.00).**

PARTIDA TERCERA.- Se adjudica la totalidad de esta partida por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.Cte. (\$2'947.491,00)** y se **PAGAN** en dinero efectivo, los cuales se encuentran consignados en la **cuenta de ahorros No. 0178000200255832 del banco BBVA** cuya titular aparece la referida causante.

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.Cte. (\$2'947.491,00).**

PARTIDA QUINTA.- Se adjudica la totalidad de esta partida la suma de **TRES MILLONES CUATROCCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.Cte.**





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

(\$3'401.784,00) y se PAGAN con la entrega de los INTERESES pendientes de pago, generados por el CDT. No. 693-1438314843 del BBVA, BBVA, cuya titular aparece la referida causante.

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de TRES MILLONES CUATROCCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.Cte. (\$3'401.784,00).

PARTIDA SEPTIMA.- Se adjudica por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M.Cte. (\$380.135,82), los cuales se PAGAN con una parte de los INTERESES por reclamar o no pagados a la referida causante, generados por el CDT. No. 693-1443672617, por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.Cte. (\$5'461.656,00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M.Cte. (\$380.135,82).
TOTAL DE LA DECIMA PRIMERA HIJUELA

PARTIDA OCTAVA.- Esta partida se adjudica por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M.Cte. (\$2'450.842,27), la cual SE PAGA con una parte de los dineros que se encuentran en EL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO BBVA FAM CLASE A., a través del CONTRATO No. 090277230 constituido el cuatro (04) de Junio de 2009, que a la fecha del nueve (09) de Septiembre de 2019 contaba con un SALDO de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO PESOS M.Cte. (\$48'352.109.34).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M.Cte. (\$2'450.842,27).

PARTIDA PRIMERA	\$	2'794.125,00
PARTIDA SEGUNDA	\$	17'372.500,00
PARTIDA TERCERA	\$	2'947.491,00
PARTIDA QUINTA	\$	3'401.784,00
PARTIDA SÉPTIMA	\$	380.135,82
PARTIDA OCTAVA	\$	2'450.842,27

TOTAL DE LA HIJUELA \$ 29'346.878,09

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$29'346.878,09).



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

DECIMA SEGUNDA HIJUELA

PARA : MIGUEL ANGEL GOMEZ PARADA - (1º. hijo de Ana Josefa Parada Rubio)
C.C. No. 5'434.432 de Chinácota

Le corresponde por su legítima, la suma de _____ \$ 5'869.375.67

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- . El Uno punto sesenta y seis por ciento (1,66%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$558.825.00).**

PARTIDA SEGUNDA. El Uno punto sesenta y seis por ciento (1.66%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán; SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$3'474.500.00).**

PARTIDA CUARTA.- Esta partida se adjudica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67)** y **SE PAGAN** con una parte de los dineros representados en un **CERTIFICADO A TERMINO FIJO (CDT) No. 693-1438314843 del BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el **28 DE FEBRERO DE 2021**, constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00).**

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67).**

TOTAL DE LA DECIMA SEGUNDA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	558.825.00
PARTIDA SEGUNDA	\$	3'474.500.00
PARTIDA CUARTA	\$	1'836.050.67

TOTAL DE LA HIJUELA \$ 5'869.375.67

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$5'869.375.67).**

DECIMA TERCERA HIJUELA

PARA : JOSE ENRIQUE GOMEZ PARADA- (2º. hijo de Ana Josefa Parada Rubio (q.e.p.d.)



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

C.C. No. 13'451.493 de Cúcuta

Le corresponde por su legítima, la suma de _____ \$ 5'869.375.67

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- El Uno punto sesenta y seis por ciento (1,66%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficial aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alindado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$558.825.00).**

PARTIDA SEGUNDA. El Uno punto sesenta y seis por ciento (1.66%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$3'474.500.00).

PARTIDA CUARTA.- Esta partida se adjudica por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67) y SE PAGAN con una parte de los dineros representados en un CERTIFICADO A TERMINO FIJO (CDT) No. 693-1438314843 del BANCO BBVA con fecha de vencimiento el 28 DE FEBRERO DE 2021, constituido por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67).

TOTAL DE LA DECIMA TERCERA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	558.825.00
PARTIDA SEGUNDA	\$	3'474.500.00
PARTIDA CUARTA	\$	1'836.050.67

TOTAL DE LA HIJUELA \$ 5'869.375.67

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$5'869.375.67).

DECIMA CUARTA HIJUELA

PARA : NANCY JOSEFA GOMEZ PARADA - (3º. hija de Ana Josefa Parada Rubio (q.e.p.d.)
C.C. No. 60'254.094 de Pamplona



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

Le corresponde por su legítima, la suma de _____ \$ 5'869.375.67

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- . El Uno punto sesenta y seis por ciento (1,66%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficial aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de **Chinácota** y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$558.825.00).**

PARTIDA SEGUNDA. El Uno punto sesenta y seis por ciento (1.66%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA YCUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$3'474.500.00).

PARTIDA CUARTA.- Esta partida se adjudica por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67) y SE PAGAN con una parte de los dineros representados en un CERTIFICADO A TERMINO FIJO (CDT) No. 693-1438314843 del BANCO BBVA con fecha de vencimiento el 28 DE FEBRERO DE 2021, constituido por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67).

TOTAL DE LA DECIMA CUARTA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	558.825.00
PARTIDA SEGUNDA	\$	3'474.500.00
PARTIDA CUARTA	\$	1'836.050.67

TOTAL DE LA HIJUELA \$ 5'869.375.67

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$5'869.375.70).

DECIMA QUINTA HIJUELA

PARA : GABRIEL RAMON GOMEZ PARADA - (4º. hijo de Ana Josefa Parada Rubio).
C.C. No. 79'391.371 de Bogotá



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

Le corresponde por su legítima, la suma de _____ \$ 5'869.375.67

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- El Uno punto sesenta y seis por ciento (1,66%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$558.825.00).**

PARTIDA SEGUNDA. El Uno punto sesenta y seis por ciento (1.66%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$3'474.500.00).**

PARTIDA SEXTA.- Esta partida se adjudica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67)** y **SE PAGAN** con una parte de los dineros representados en un **CERTIFICADO A TERMINO FIJO (CDT) No. 693-1443672617 del BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el **15 DE JUNIO DE 2020**, constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00).**

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67).**

TOTAL DE LA DECIMA QUINTA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	558.825.00
PARTIDA SEGUNDA	\$	3'474.500.00
PARTIDA SEXTA	\$	1'836.050.67

TOTAL DE LA HIJUELA	\$	5'869.375.67
---------------------	----	--------------

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$5'869.375.67).**

DECIMA SEXTA HIJUELA

PARA : CESAR LAUREANO GOMEZ PARADA - (5º. hijo de Ana Josefa Parada Rubio)
C.C. No. 27'680.728 de Chinácota

Le corresponde por su legítima, la suma de _____ **\$ 5'869.375.67**

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

Calle 2 No. 3-16 Lleras Restrepo – San José de Cúcuta - Colombia



Telf: +57 311 8689806 / Telf. 5744008

Correo: villamizarrios@hotmail.com



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

PARTIDA PRIMERA.- El Uno punto sesenta y siete por ciento (1,67%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$558.825.00).**

PARTIDA SEGUNDA. El Uno punto sesenta y siete por ciento (1.67%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$3'474.500.00).**

PARTIDA SEXTA.- Esta partida se adjudica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67)** y **SE PAGAN** con una parte de los dineros representados en un **CERTIFICADO A TERMINO FIJO (CDT) No. 693-1443672617 del BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el **15 DE JUNIO DE 2020**, constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00).**

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67).**

TOTAL DE LA DECIMA SEXTA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	558.825.00
PARTIDA SEGUNDA	\$	3'474.500.00
PARTIDA SEXTA	\$	1'836.050.67

TOTAL DE LA HIJUELA \$ 5'869.375.67

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L, CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$5'869.375.67).**

DECIMA SEPTIMA HIJUELA

PARA : MIRIAM REGINA GOMEZ PARADA - (6°. hija de Ana Josefa Parada Rubio
C.C. No. 27'680.728 de Chinácota

Le corresponde por su legítima, la suma de \$ 5'869.375.67

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- El Uno punto sesenta y siete por ciento (1,67%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficial



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$558.825.00).**

PARTIDA SEGUNDA. El Uno punto sesenta y siete por ciento (1.67%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, **patio de ropas y lavadero**. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$3'474.500.00).**

PARTIDA SEXTA.- Esta partida se adjudica por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67)** y **SE PAGAN** con una parte de los dineros representados en un **CERTIFICADO A TERMINO FIJO (CDT) No. 693-1443672617 del BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el **15 DE JUNIO DE 2020**, constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00)** a favor de la causante referida.

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67).**

TOTAL DE LA DECIMA SÉPTIMA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	558.825.00
PARTIDA SEGUNDA	\$	3'474.500.00
PARTIDA SEXTA	\$	1'836.050.60

TOTAL DE LA HIJUELA \$ 5'869.375.67

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$5'869.375.67).**

DECIMA OCTAVA HIJUELA

PARA : LUCAS OSWALDO GOMEZ PARADA - (7º. hijo de Ana Josefa Parada Rubio)
C.C. No. 13'436.907 de Cúcuta

Le corresponde por su legítima, la suma de \$ 5'869.375.67

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- El Uno punto sesenta y siete por ciento (1,67%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$558.825.00).**

PARTIDA SEGUNDA. El Uno punto sesenta y siete por ciento (1.67%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y **registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.**

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$3'474.500.00).

PARTIDA SEPTIMA.- Esta partida se adjudica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67)** y **SE PAGAN** con una parte de los **INTERESES** por reclamar o no pagados a la referida causante, generados por el **CDT. No. 693-1443672617 del BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el **15 DE JUNIO DE 2020**, constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00)**, **INTERESES** que fueron liquidados en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.Cte. (\$5'461.656,00)**.

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67).

TOTAL DE LA DECIMA OCTAVA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	558.825.00
PARTIDA SEGUNDA	\$	3'474.500.00
PARTIDA SEPTIMA	\$	1'836.050.67

TOTAL DE LA HIJUELA \$ 5'869.375.67

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS MDA. CTE. (\$5'869.375.67).

DECIMA NOVENA HIJUELA

PARA : SONIA ESPERANZA GOMEZ PARADA (8°. Hija de Josefa Parada de Gómez)
C.C. No. 37'231.024 de Cúcuta

Le corresponde por su legítima, la suma de \$ 5'869.375.67

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA-. . El Uno punto sesenta y siete por ciento (1,67%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficial aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientto al medio; SUR, terrenos



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$558.825.00).**

PARTIDA SEGUNDA. El Uno punto sesenta y siete por ciento (1.67%), de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$3'474.500.00).**





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

PARTIDA SEPTIMA.- Esta partida se adjudica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67)** y **SE PAGAN** con una parte de los **INTERESES** por reclamar o no pagados a la referida causante, generados por el **CDT. No. 693-1443672617 del BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el **15 DE JUNIO DE 2020**, constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00)**, **INTERESES** que fueron liquidados en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.Cte. (\$5'461.656,00)**.

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67)**.

TOTAL DE LA DECIMA NOVENA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	558.825.00
PARTIDA SEGUNDA	\$	3'474.500.00
PARTIDA SEPTIMA	\$	1'836.050.67

TOTAL DE LA HIJUELA \$ 5'869.375.67

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$5'869.375.67)**.

VIGESIMA HIJUELA

PARA: SAMUEL DARIO GOMEZ PARADA (9º. Hijo de Josefa Parada de Gómez)
C.C. No. 5'435.204 de Chinácota.

Le corresponde por su legítima, la suma de \$ 5'869.375.67

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA-. . El Uno punto sesenta y siete por ciento (1,67%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficial aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$558.825.00).**

PARTIDA SEGUNDA. El Uno punto sesenta y siete por ciento (1.67%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$3'474.500.00).**





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

PARTIDA CUARTA.- Esta partida se adjudica por la suma de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CURENTE Y UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1'131.341,24)**, la cual **SE PAGA** con una parte de los dineros representados en un **CERTIFICADO A TERMINO FIJO (CDT) No. 693-1438314843 del BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el **28 DE FEBRERO DE 2021**, constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00)**.

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CURENTE Y UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1'131.341,24)**.

PARTIDA SEXTA.- Esta partida se adjudica por la suma de **SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MDA. CTE. (\$704.709.44)** y **SE PAGAN** con una parte de los dineros representados en un **CERTIFICADO A TERMINO FIJO (CDT) No. 693-1443672617 del BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el **15 DE JUNIO DE 2020**, constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00)**.

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MDA. CTE. (\$704.709.44)**.

TOTAL DE LA VIGESIMA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	558.825.00
PARTIDA SEGUNDA	\$	3'474.500.00
PARTIDA CUARTA	\$	1'131.341,24
PARTIDA SEXTA	\$	704.709,44
TOTAL DE LA HIJUELA		\$ 5'869.375.68

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$5'869.375.67)**.

VIGESIMA PRIMERA HIJUELA

PARA: ZURET CLEMENCIA GOMEZ PARADA- (10°. Hijo de Josefa Parada de Gómez)
C.C. No. 60'254.095 de Pamplona

Le corresponde por su legítima, la suma de \$ 5'869.375.67

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA-. . El Uno punto sesenta y siete por ciento (1,67%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficial



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$558.825.00).**

PARTIDA SEGUNDA. El Uno punto sesenta y siete por ciento (1.67%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$3'474.500.00).**

PARTIDA SEXTA.- Esta partida se adjudica por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$426.631,80),** la cual **SE PAGA** con una parte de los dineros representados en un **CERTIFICADO A TERMINO FIJO (CDT) No. 693-1443672617 del BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el **15 DE JUNIO DE 2020,** constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00)** a favor de la referida causante.

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$426.631,80**

PARTIDA SEPTIMA.- Esta partida se adjudica por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTIAVOS (\$1'409.418,88)** y **SE PAGAN** con una parte de los **INTERESES** por reclamar o no pagados a la referida causante, generados por el **CDT. No. 693-1443672617 del BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el **15 DE JUNIO DE 2020,** constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00),** **INTERESES** que fueron liquidados en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.Cte. (\$5'461.656,00).**

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTIAVOS (\$1'409.418,88).**

TOTAL DE LA VIGESIMA PRIMERA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	558.825.00
PARTIDA SEGUNDA	\$	3'474.500.00
PARTIDA SEXTA	\$	426.631,80
PARTIDA SEPTIMA	\$	1'409.418,88
TOTAL DE LA HIJUELA		\$ 5'869.375.68

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$5'869.375.68).**

VIGESIMA SEGUNDA HIJUELA



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

PARA : RAMON ANDRES PARADA BARAJAS - (1º. hijo de Ramón Antonio Parada Rubio)
C.C. No. 13'259.004 de Chinácota

Le corresponde por su legítima, la suma de _____ \$ 14'673.439.18

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en la MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO : Para efectos sucesorales, se avaluó este inmueble en la suma de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$1'397.062.50)**

PARTIDA SEGUNDA. El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán; SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona.. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625-.

AVALÚO . Para efectos sucesorales, se avaluó este inmueble en la suma de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).

PARTIDA SEXTA.- Esta partida se adjudica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68), la cual SE PAGA con una parte de los dineros representados en un CERTIFICADO A TERMINO FIJO (CDT) No. 693-1443672617 del BANCO BBVA con fecha de vencimiento el 15 DE JUNIO DE 2020, constituido por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)).

TOTAL DE LA VIGESIMA SEGUNDA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	\$	8'686.250.00
PARTIDA SEXTA	\$	4'590.126.68
TOTAL DE LA HIJUELA		\$ 14'673.439.18

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTIMOS (\$14'673.439.18)

VIGESIMA TERCERA HIJUELA



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

PARA : CLAUDIA PATRICIA PARADA BARAJAS (2º. hija de Ramón Antonio Parada R.)
C.C. No. 60'329.556 de Cúcuta.

Le corresponde por su legítima, la suma de _____ \$ 14'673.439.18

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en la MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO : Para efectos sucesorales, se avaluó este inmueble en la suma de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$1'397.062.50)

PARTIDA SEGUNDA. El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán; SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona.. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625-.

AVALÚO . Para efectos sucesorales, se avaluó este inmueble en la suma de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).**

PARTIDA SEXTA.- Esta partida se adjudica por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)**, la cual **SE PAGA** con una parte de los dineros representados en un **CERTIFICADO A TERMINO FIJO (CDT) No. 693-1443672617 del BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el **15 DE JUNIO DE 2020**, constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00).**

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)).

TOTAL DE LA VIGESIMA TERCERA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	\$	8'686.250.00
PARTIDA SEXTA	\$	4'590.126.68

TOTAL DE LA HIJUELA	\$	14'673.439.18
---------------------	----	---------------

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTIMOS (\$14'673.439.18).

VIGESIMA CUARTA HIJUELA



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

PARA : CARMEN MARLENE PARADA DE MENDOZA .

C.C. No. 37'247.080 de Cúcuta - (3º. hija de Ramón Antonio Parada Rubio (q.e.p.d.)

Le corresponde por su legítima, la suma de _____ \$ 14'673.439.18

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficial aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alindado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en la MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO : Para efectos sucesorales, se avaluó este inmueble en la suma de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$1'397.062.50)

PARTIDA SEGUNDA. El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán; SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona.. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625-.

AVALÚO . Para efectos sucesorales, se avaluó este inmueble en la suma de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).

PARTIDA SEXTA.- Esta partida se adjudica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68), la cual SE PAGA con una parte de los dineros representados en un CERTIFICADO A TERMINO FIJO (CDT) No. 693-1443672617 del BANCO BBVA con fecha de vencimiento el 15 DE DICIEMBRE DE 2020, constituido por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)).

TOTAL DE LA VIGESIMA CUARTA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	\$	8'686.250.00
PARTIDA SEXTA	\$	4'590.126.68

TOTAL DE LA HIJUELA \$ 14'673.439.18

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTIMOS (\$14'673.439.18).

VIGESIMA QUINTA HIJUELA

PARA : MARIA CONSUELO PARADABARAJAS - (4º. hija de Ramón Antonio Parada R.)
C.C. No. 41'764.520 de Bogotá



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

Le corresponde por su legítima, la suma de _____ \$ 14'673.439.18

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimientado al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón.

Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en la MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO : Para efectos sucesorales, se avaluó este inmueble en la suma de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$1'397.062.50)

PARTIDA SEGUNDA. El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermón antes, hoy





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

Carlina Tarazona.. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625-.

AVALÚO . Para efectos sucesorales, se avaluó este inmueble en la suma de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).
PARTIDA SEXTA.- Esta partida se adjudica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68), la cual **SE PAGA** con una parte de los dineros representados en un **CERTIFICADO A TERMINO FIJO (CDT) No. 693-1443672617 del BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el **15 DE DICIEMBRE DE 2020**, constituido por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)).

TOTAL DE LA VIGESIMA QUINTA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	\$	8'686.250.00
PARTIDA SEXTA	\$	4'590.126.68
TOTAL DE LA HIJUELA		\$ 14'673.439.18

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTIMOS (\$14'673.439.18

COMPROBACION

VALOR DEL ACTIVO \$ 352'162.540.34

1. HIJUELA (Pablo Parada Rubio) \$ 58'693.756.72
2. HIJUELA (Martha Eugenia Parada Parada) 14'673.439.18
3. HIJUELA (Solangel Parada Parada) 14'673.439.18
4. HIJUELA (María Teresa Parada Parada) 14'673.439.18



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

5. HIJUELA (Amparo Elisa Parada Parada)	14'673.439.18
6. HIJUELA (Nubia Isabel Parada Parra)	14'673.439.18
7. HIJUELA (Carmen Amanda Parada Parra)	14'673.439.18
8. HIJUELA (Ruth Esther Parada Parra)	14'673.439.18
9. HIJUELA (Gloria Ligia Parada Parra)	14'673.439.18
10. HIJUELA (Silvia Gertrudis del Rosario Parada Parada)	29'346.878.36
11. HIJUELA (Carmen Violeta Parada Parada)	29'346.878.36
12. HIJUELA (Miguel Ángel Gómez Parada)	5'869.375.67
13. HIJUELA (José Enrique Gómez Parada)	5'869.375.67
14. HIJUELA (Nancy Josefa Gómez Parada)	5'869.375.67
15. HIJUELA (Gabriel Ramón Gómez Parada)	5'869.375.67
16. HIJUELA (Cesar Laureano Gómez Parada)	5'869.375.67
17. HIJUELA (Miriam Regina Gómez Parada)	5'869.375.67
18. HIJUELA (Lucas Oswaldo Gómez Parada)	5'869.375.68
19. HIJUELA (Sonia Esperanza Gómez Parada)	5'869.375.68
20. HIJUELA (Samuel Darío Gómez Parada)	5'869.375.68
21. HIJUELA (Zuleta Clemencia Gómez Parada)	5'869.375.68
22. HIJUELA (Ramón Andrés Parada Barajas)	14'673.439.18
23. HIJUELA (Claudia Patricia Parada Barajas)	14'673.439.18
24. HIJUELA (Carmen Marlene Parada de Mendoza)	14'673.439.18
25. HIJUELA (María Consuelo Parada Barajas)	14'673.439.18

SUMAS IGUALES \$ 352'16.540.34 = \$ 352'162.540.34

TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MDA. CTE. CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$352.162.540,34).

CONCLUSIONES

Hay que tener en cuenta, que la **CAUSANTE** tuvo **OCHO (8) HERMANOS**, dos (2) de los cuales fallecieron y no dejaron descendencia. De los **SEIS (6) HERMANOS** restantes, solo **UNO** sobrevive, (**PAULO ANTONIO PARADA RUBIO**), los demás, como también fallecieron, los llamados a recibir la herencia por ellos, fueron sus hijos, o sea, los sobrinos de la causante, quienes reciben la herencia en representación de sus padres **FALLECIDOS**.

La HERENCIA se repartió en SEIS (6) PARTES IGUALES.

Una **SEXTA PARTE**, para **PAULO ANTONIO PARADA RUBIO** y las otras CINCO (5) PARTES, entre los CINCO (5) GRUPOS FAMILIARES, **HIJOS DE LOS HERMANOS DE LA CAUSANTE YA FALLECIDOS**.

Es decir, cada **SEXTA PARTE**, es repartida entre los hijos de cada padre representado. De ahí que a unos les toca más que a otros.

Para facilitar el **REPARTO** y para que fuera igual o equitativo, se hizo necesario adjudicarles a todos unas cuotas partes de dominio en los inmuebles.



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

Respecto a los **DINEROS** depositados en el banco **BBVA**, ya sean, **CDTS, INTERESES, INVERSIONES y AHORROS**, se hizo necesario repartirlos de acuerdo a los siguientes títulos:

PARTIDA TERCERA .- La conforman los dineros que se encuentran depositados en la **CUENTA DE AHORROS No. 0178000200255832 DEL BANCO BBVA** (aparece como titular la referida causante).

- **Se adjudica la totalidad de esta partida a CARMEN VIOLETA PARADA PARADA**, identificada con la C.C. No. 51'562.071 de Bogotá (Decima Primera Hijuela). por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.Cte. (\$2'947.491,00)** y se **PAGA** en dinero efectivo, los cuales se encuentran consignados en la cuenta de ahorros No. 0178000200255832 del banco BBVA (aparece como titular la referida causante).

PARTIDA CUARTA.- La suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$25'000.000.00)**, representados en un **Certificado a término fijo (CDT) No. 693-1438314843** constituido el 20 de Agosto del año 2007, con vencimiento el próximo 28 de Febrero de 2021. Se adjudica así:

1. **A NUBIA ISABEL PARADA PARRA**, identificada con la C.C. No. 27'681.986 de Chinácuta, (Sexta hijuela), se le adjudica la suma de **CUATRO MILLONES QUINIEN-
TOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISIES PESOS M/L CON PUNTO SESENTA
Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126-68)** la cual **SE PAGA**, con una parte de los dineros representados en un Certificado a término fijo (CDT) No. 693-1438314843 constituido el 20 de Agosto del año 2007, con vencimiento el próximo 28 de Febrero de 2021.
2. **A CARMEN AMANDA PARADA PARRA**, identificada con la C.C. No. 51'725.603 de Bogotá (Séptima hijuela), se le adjudica la suma de **CUATRO MILLONES QUINIEN-
TOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISIES PESOS M/L CON PUNTO SESENTA
Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)** la cual **SE PAGA**, con una parte de los dineros representados en un Certificado a término fijo (CDT) No. 693-1438314843 constituido el 20 de Agosto del año 2007, con vencimiento el próximo 28 de Febrero de 2021.
3. **A RUTH ESTHER PARADA PARRA**, identificada con la C.C. No. 39'723.714 de Sibaté, (Octava hijuela), se le adjudica la suma de **CUATRO MILLONES QUINIEN-
TOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISIES PESOS M/L CON PUNTO SESENTA
Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126-68)** la cual **SE PAGA**, con una parte de los dineros representados en un Certificado a término fijo (CDT) No. 693-1438314843 constituido el 20 de Agosto del año 2007, con vencimiento el próximo 28 de Febrero de 2021.
4. **A GLORIA LIGIA PARADA PARADA**, identificada con la C.C. No. 20'946.200 de Sibaté, (Novena hijuela), se le adjudica la suma de **CUATRO MILLONES QUINIEN-
TOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISIES PESOS M/L CON PUNTO SESENTA
Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126-68)** la cual **SE PAGA**, con una parte de los dineros representados en un Certificado a término fijo (CDT) No. 693-1438314843 constituido



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

el 20 de Agosto del año 2007, con vencimiento el próximo 28 de Febrero de 20A **MIGUEL ANGEL GOMEZ PARADA** identificado con la C.C. No. 5'434.432 de Chinácota, (Décima Segunda hijuela), se le adjudica la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/I CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67)**, la cual **SE PAGA**, con una parte de los dineros representados en un Certificado a término fijo (CDT) No. 693-1438314843 constituido el 20 de Agosto del año 2007, con vencimiento el próximo 28 de Febrero de 2021.

5. **A JOSE ENRIQUE GOMEZ PARADA** identificado con la C.C. No. 13'451.493 de Cúcuta, (Décima Tercera hijuela), se le adjudica la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/I CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67)**, la cual **SE PAGA**, con una parte de los dineros representados en un Certificado a término fijo (CDT) No. 693-1438314843 constituido el 20 de Agosto del año 2007, con vencimiento el próximo 28 de Febrero de 2021.
6. **A NANCY JOSEFA GOMEZ PARADA** identificada con la C.C. No. 60'254.094 de Pamplona, (Décima Cuarta hijuela), se le adjudica la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/I CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67)**, la cual **SE PAGA**, con una parte de los dineros representados en un Certificado a término fijo (CDT) No. 693-1438314843 constituido el 20 de Agosto del año 2007, con vencimiento el próximo 28 de Febrero de 2021.
7. **A SAMUEL DARIO GOMEZ PARADA** identificado con la C.C. No. 5'435.204 de Chinácota, (Vigésima hijuela), se le adjudica la suma de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L CON VEINTICUATRO CENTIMOS, (\$1'131.341.24)**, la cual **SE PAGA**, con una parte de los dineros representados en un Certificado a término fijo (CDT) No. 693-1438314843 constituido el 20 de Agosto del año 2007, con vencimiento el próximo 28 de Febrero de 2021.

TOTAL DE LA PARTIDA CUARTA

Los dineros que se encuentran representados en un Certificado a término fijo (CDT) No. 693-1438314843 constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$25'000.000.00)**, el 20 de Agosto del año 2007, con vencimiento el próximo 28 de Febrero de 2021, se adjudicaron a los herederos así:

- | | |
|---|-----------------------|
| 1º. A NUBIA ISABEL PARADA PARRA | \$4'590.126.68 |
| C.C. No. 27'681.986 de Chinácota, (6º. hijuela) | |
| 2º. A CARMEN AMANDA PARADA PARRA | 4'590.126.68 |
| 51'725.603 de Bogotá (7º hijuela) | |
| 3º. A RUTH ESTHER PARADA PARRA | 4'590.126.68 |
| C.C. No. 39'723.714 de Sibaté, (8º.hijuela) | |
| 4º.- A GLORIA LIGIA PARADA PARADA | 4'590.126..68 |
| C.C. No. 20'946.200 de Sibaté, (9º. hijuela) | |
| 5º.- A MIGUEL ANGEL GOMEZ PARADA | 1'836.050.67 |



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

C.C. No. 5'434.432 de Chinácota, (12°. hijuela)	
6°.- A JOSE ENRIQUE GOMEZ PARADA	1'836.050.67
C.C. No. 13'451.493 de Cúcuta, (13 hijuela)	
7°.- A NANCY JOSEFA GOMEZ PARADA	1'836.050.67
C.C. No. 60'254.094 de Pamplona, (14°. hijuela)	
8°.- A SAMUEL DARIO GOMEZ PARADA	1'131.341.24
C.C. No. 5'435.204 de Chinácota, (20 hijuela),	
TOTAL DE LA PARTIDA CUARTA	\$25'000.000.00

PARTIDA QUINTA.- INTERESES pendientes por reclamar del precitado Certificado a término fijo No.693-1438314843, por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MDA CTE.** adjudicado así:

- **Esta partida se adjudica en su totalidad a CARMEN VIOLETA PARADA PARADA**, identificada con la C.C. No. 51'562.071 de Bogotá (Decima Primera Hijuela) por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.Cte. (\$3'401.784,00)** y se **PAGAN** con la entrega de los **INTERESES pendientes de pago, generados por el CDT. No. 693-1438314843 del BBVA**, cuya titular aparece la referida causante.

PARTIDA SEXTA.- Certificado a término fijo CDT. No. 693-1443672617 por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$25'000.000.00)**, constituido el 15 de Junio del año 2016, con vencimiento 15 de Junio de 2020. Se adjudicó así:

1. **A RAMON ANDRES PARADA BARAJAS** identificado con la C.C. No. 13'259.004 de Chinácota, (Vigésima Primera hijuela), .- Esta partida se adjudica por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)**, la cual **SE PAGA** con una parte de los dineros representados en un certificado a término fijo (CDT) No. 693-1443672617 del **BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el 15 de Junio de 2020, constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00)**.
2. **A CLAUDIA PATRICIA PARADA BARAJAS** identificada con la C.C. No. 60'329.556 expedida en Cúcuta, (Vigésima tercera hijuela), .- Esta partida se adjudica por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)**, la cual **SE PAGA** con una parte de los dineros representados en un certificado a término fijo (CDT) No. 693-1443672617 del **BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el 15 de Junio de 2020, constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00)**.
3. **A CARMEN MARLENE PARADA BARAJAS** identificada con la C.C. No. 37'247.080 expedida en Cúcuta, (Vigésima cuarta hijuela), .- Esta partida se adjudica



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)**, la cual **SE PAGA** con una parte de los dineros representados en un certificado a término fijo (CDT) No. 693-1443672617 del BANCO BBVA con fecha de vencimiento el 15 de Junio de 2020, constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00)**.

4. **A MARIA CONSUELO PARADA BARAJAS** identificada con la C.C. No. 41'764.520 expedida en Bogotá, (Vigésima quinta hijuela), - Esta partida se adjudica por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)**, la cual **SE PAGA** con una parte de los dineros representados en un certificado a término fijo (CDT) No. 693-1443672617 del BANCO BBVA con fecha de vencimiento el 15 de Junio de 2020, constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00)**.
5. **A GABRIEL RAMON GOMEZ PARADA** identificado con la C.C. No. 79'391.371 de Bogotá, (Décima Quinta hijuela), se le adjudica la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/I CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67)**, la cual **SE PAGA**, con una parte de los dineros representados en un Certificado a término fijo (CDT) No. 693-1443672617 del banco BBVA, constituido por **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25'000.000.00)**, con fecha de vencimiento el 15 de Junio de 2020.
6. **A CESAR LAUREANO GOMEZ PARADA** identificado con la C.C. No. 27'680.728 de Chinácota, (Décima Sexta hijuela), se le adjudica la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/I CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67)**, la cual **SE PAGA**, con una parte de los dineros representados en un Certificado a término fijo (CDT) No. 693-1443672617 constituido por **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25'000.000.00)**, con vencimiento el próximo 15 de Junio de 2020.
7. **A MIRIAM REGINA GOMEZ PARADA** identificada con la C.C. No. 27'680.728 de Chinácota, (Décima Séptima hijuela), se le adjudica la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/I CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67)**, la cual **SE PAGA**, con una parte de los dineros representados en un Certificado a término fijo (CDT) No. 693-1443672617 constituido por **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25'000.000.00)**, con vencimiento el próximo 15 de Junio de 2020.
8. **A SAMUEL DARIO GOMEZ PARADA** identificado con la C.C. No. 5'435.204 de Chinácota, (Vigésima hijuela), se le adjudica la suma de **SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS M/L CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS, (\$704.709.44)**, la cual **SE PAGA**, con una parte de los dineros representados en





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

un Certificado a término fijo (CDT) No. 693-1443672617 constituido el 20 de Agosto del año 2007, con vencimiento el próximo 28 de Febrero de 2021.

9. **A ZURET CLEMENCIA GOMEZ PARADA** identificado con la C.C. No. 60'254.095 de Pamplona (Vigésima primera hijuela), se le adjudica la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L CON OCHENTA CENTIMOS (426.631.80)**, la cual **SE PAGA**, con una parte de los dineros representados en un Certificado a término fijo (CDT) No. 693-1438314843 constituido el 20 de Agosto del año 2007, con vencimiento el próximo 28 de Febrero de 2021.

ADJUDICACION DE LA PARTIDA SEXTA. Los dineros que se encuentran representados en un **Certificado a término fijo (CDT) No. 693-1443672617** del BANCO BBVA con fecha de vencimiento el 15 de Junio de 2020, constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00)**, se adjudicaron a los herederos así:

1º. -A RAMON ANDRES PARADA BARAJAS	\$4'590.126.68
C.C. No. 13'259.004 de Chinácota, (21º. hijuela),	
2º. -A CLAUDIA PATRICIA PARADA BARAJAS	4'590.126.68
C.C. No. 60'329.556 expedida en Cúcuta, (23º. hijuela),	
3º.-A CARMEN MARLENE PARADA BARAJAS	4'590.126.68
C.C. No. 37'247.080 de Cúcuta, (24º. hijuela),	
4º. -A MARIA CONSUELO PARADA BARAJAS	4'590.126.68
C.C. No. 41'764.520 de Bogotá, (25º. hijuela),	
5º. -A GABRIEL RAMON GOMEZ PARADA	1'836.050.67
C.C. No. 79'391.371 de Bogotá, (15º. hijuela)	
6º.-A CESAR LAUREANO GOMEZ PARADA	1'836.050.67
C.C. No. 27'680.728 de Chinácota, (16º. hijuela)	
7º.-A MIRIAM REGINA GOMEZ PARADA	1'836.050.67
C.C. No. 27'680.728 de Chinácota, (17º. Séptima hijuela)	
8º.- A SAMUEL DARIO GOMEZ PARADA	704.709.44
C.C. No. 5'435.204 de Chinácota, (20 hijuela)	
9º.- A ZURET CLEMENCIA GOMEZ PARADA	426.631.80
C.C. No. 60'254.095 de Pamplona (21º. hijuela)	
TOTAL PARTIDA SEXTA	\$25'000.0000

PARTIDA SEPTIMA.- INTERESES por reclamar o no pagados a la referida causante, generados por el CDT. No. 693-1443672617 del BANCO BBVA con fecha de vencimiento el 15 DE JUNIO DE 2020, constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00)**, **INTERESES** que fueron liquidados en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.Cte. (\$5'461.656,00)**.

1. **A LUCAS OSWALDO GOMEZ PARADA**, identificado con la C.C. No. 13'436.907 de Cúcuta (Decima octava hijuela) Esta partida se adjudica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON**





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67) y SE PAGAN con una parte de los **INTERESES** por reclamar o no pagados a la referida causante, generados por el **CDT. No. 693-1443672617 del BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el 15 DE JUNIO DE 2020, constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00)**, **INTERESES** que fueron liquidados en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.Cte. (\$5'461.656,00)**.

2. **A SONIA ESPERANZA GOMEZ PARADA**, identificado con la C.C. No. 37'232.024 de Cúcuta, (Décima Novena hijuela), Esta partida se adjudica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67) y SE PAGAN** con una parte de los **INTERESES** por reclamar o no pagados a la referida causante, generados por el **CDT. No. 693-1443672617 del BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el 15 DE JUNIO DE 2020, constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00)**, **INTERESES** que fueron liquidados en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.Cte. (\$5'461.656,00)**.
3. **A ZURET CLEMENCIA GOMEZ PARADA**, identificada con la C.C. No. . 60'254.095 de Pamplona (21 hijuela), esta partida se adjudica por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MDA. CTE. CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (\$1'409.418.88) y SE PAGAN** con una parte de los **INTERESES** por reclamar o no pagados a la referida causante, generados por el **CDT. No. 693-1443672617 del BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el 15 DE JUNIO DE 2020, constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00)**, **INTERESES** que fueron liquidados en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.Cte. (\$5'461.656,00)**.
4. **A CARMEN VIOLETA PARADA PARADA**, identificada con la C.C. No. 51'562.071 de Bogotá (11 Hijuela), esta partida se adjudica por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MDA. CTE. CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (\$380.135.82) y SE PAGAN** con una parte de los **INTERESES** por reclamar o no pagados a la referida causante, generados por el **CDT. No. 693-1443672617 del BANCO BBVA** con fecha de vencimiento el 15 DE JUNIO DE 2020, constituido por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$25'000.000.00)**, **INTERESES** que fueron liquidados en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.Cte. (\$5'461.656,00)**.

ADJUDICACION DE LA PARTIDA SÉPTIMA.- Los **INTERESES** por reclamar o no pagados a la referida causante, generados por el **CDT. No. 693-1443672617**, por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.Cte. (\$5'461.656,00)**, se adjudicaron a los herederos así:





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

1º.- A LUCAS OSWALDO GOMEZ PARADA	\$ 1'836.050.67
C.C. No.13'436.907 de Cúcuta, (18 hijuela)	
2º.- A SONIA ESPERANZA GOMEZ PARADA	1'836.050.67
C.C. No. 37'232.024 de Cúcuta, (Décima Novena hijuela)	
3º.- A ZURET CLEMENCIA GOMEZ PARADA	\$1'409.418.88
C.C. No. 60'254.095 de Pamplona (21 hijuela)	
4º.- A CARMEN VIOLETA PARADA PARADA,	380.135.82
C.C. No. 51'562.071 de Bogotá (11 Hijuela).	
TOTAL PARTIDA SEPTIMA	\$5'461.656.00

PARTIDA OCTAVA.- Los dineros que se encuentran en **EL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO BBVA FAM CLASE A.,** a través del **CONTRATO No. 090277230** constituido el cuatro (04) de Junio de 2009, que a la fecha del nueve (09) de Septiembre de 2019 contaba con un **SALDO de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO PESOS M.Cte. (\$48'352.109.34).**

1. A **PAULO ANTONIO PARADA RUBIO,** identificado con la C.C. No. 17'150.143 de Bogotá, (primera Hijuela) se le adjudica la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (\$18'360.506.72),** la cual **SE PAGA** con una parte de los dineros que se encuentran en **EL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO BBVA FAM CLASE A.,** a través del **CONTRATO No. 090277230** constituido el cuatro (04) de Junio de 2009, que a la fecha del nueve (09) de Septiembre de 2019 contaba con un **SALDO de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO PESOS Mda. Cte. (\$ 48'352.109.34).**
2. A **MARTHA EUGENIA PARADA PARADA ,** identificada con la C.C. No. 27'680.885 de Chinácota (segunda hijuela) se le adjudica la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68),** la cual **SE PAGA** con una parte de los dineros que se encuentran en **EL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO BBVA FAM CLASE A.,** a través del **CONTRATO No. 090277230** constituido el cuatro (04) de Junio de 2009, que a la fecha del nueve (09) de Septiembre de 2019 contaba con un **SALDO de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO PESOS M.Cte. (\$48'352.109.34).**
3. A **SOLANGEL PARADA PARADA ,** identificada con la C.C. No. 27'680.884 de Chinácota (tercera hijuela) se le adjudica la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68),** la cual **SE PAGA** con una parte de los dineros que se encuentran en **EL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO BBVA FAM CLASE A.,** a través del **CONTRATO No. 090277230** constituido el cuatro (04) de Junio de 2009,





Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

que a la fecha del nueve (09) de Septiembre de 2019 contaba con un **SALDO de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO PESOS M.Cte. (\$48'352.109.34).**

4. **A MARIA TERESA PARADA PARADA** , identificada con la C.C. No. 27'681.570 de Chinácota (cuarta hijuela) se le adjudica la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)**, la cual **SE PAGA** con una parte de los dineros que se encuentran en **EL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO BBVA FAM CLASE A.**, a través del **CONTRATO No. 090277230** constituido el cuatro (04) de Junio de 2009, que a la fecha del nueve (09) de Septiembre de 2019 contaba con un **SALDO de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO PESOS M.Cte. (\$48'352.109.34).**
5. **A AMPARO ELISA PARADA PARADA** , identificada con la C.C. No. 27'681.986 de Chinácota (quinta hijuela) se le adjudica la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)**, la cual **SE PAGA** con una parte de los dineros que se encuentran en **EL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO BBVA FAM CLASE A.**, a través del **CONTRATO No. 090277230** constituido el cuatro (04) de Junio de 2009, que a la fecha del nueve (09) de Septiembre de 2019 contaba con un **SALDO de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO PESOS M.Cte. (\$48'352.109.34).**
6. **A CARMEN VIOLETA PARADA PARADA**, identificada con la C.C. No. 51'562.071 de Bogotá (Decima Primera Hijuela). se le adjudica la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M,Cte. (\$2'450.842,27)**, la cual **SE PAGA** con una parte de los dineros que se encuentran en **EL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO BBVA FAM CLASE A.**, a través del **CONTRATO No. 090277230** constituido el cuatro (04) de Junio de 2009, que a la fecha del nueve (09) de Septiembre de 2019 contaba con un **SALDO de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO PESOS M.Cte. (\$48'352.109.34).**

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA OCTAVA.- Los dineros que se encuentran en **EL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO BBVA FAM CLASE A.**, a través del **CONTRATO No. 090277230** , se adjudicaron a los herederos así:

- | | |
|--|-----------------|
| 1°.- A PAULO ANTONIO PARADA RUBIO | \$18'360.506.72 |
| C.C. No. 17'150.143 de Bogotá, (1°.Hijuela) | |
| 2°.- A MARTHA EUGENIA PARADA PARADA | 4'590.126.68 |
| C.C. No. 27'680.885 de Chinácota (2°. hijuela) | |
| 3°.- A SOLANGEL PARADA PARADA | 4'590.126.68 |
| C.C. No. 27'680.884 de Chinácota (3°.hijuela) | |
| 4°.- A MARIA TERESA PARADA PARADA | 4'590.126.68 |



Rafael Humberto Villamizar Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO
PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO

C.C. No. 27'681.570 de Chinácota (4º. hijuela)	
5º. - A AMPARO ELISA PARADA PARADA	4'590.126.68
C.C. No. 27'681.986 de Chinácota (5º. hijuela)	
6º.- A SILVIA GERTRUDIS DEL ROSARIO PARADA PARADA	9'180.253.37
C.C. No. 51'724.114 de Bogotá (10 hijuela)	
7º.- A CARMEN VIOLETA PARADA PARADA	2'450.842.27
C.C. No. 51'562.071 de Bogotá (11º. Hijuela).	
TOTAL PARTIDA OCTAVA	\$48'352.109.34

LA RENTABILIDAD que produzcan estos dineros representados en títulos valores, CDTs, inversiones o ahorros, se les adjudican a los **BENEFICIARIOS** de los mismos, en la misma proporción adjudicados a partir de los montos aquí referidos o contabilizados. para que no afecten esta partición.

De esta manera, sometemos este trabajo a consideración y aprobación de su despacho, estando seguros de haberlo hecho de la manera más legal y equitativa posible.

TOTAL 25 HIJUELAS

Atentamente:

RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR RIOS
C.C. No.13.247.809 de Cúcuta.
T.P. No. 23774 del C.S. de la J.

HERNANDO DE JESUS LEMA BURITICA
C.C. No. 16'242.999 de Palmira Valle
T.P. No. 94920 del C.S. de la J.